

UNA LEY MUY ACORDE PARA LA SALUD PUBLICA



Dr. Manuel Zeledón Pérez

REVISTA MEDICA DE COSTA RICA Y CENTROAMERICA se siente muy complacida de la decisión de la CAJA COSTARRICENSE DE SEGUROS SOCIAL (C.C.S.S.) de haber orquestado un marco jurídico a la Desconcentración de Servicios.

Pasaron casi diez años después de que las oficinas centrales, hayan otorgado esta semi-autonomía a los servicios asistenciales de salud, para que en una forma acertada y lógica, el Presidente Ejecutivo de la C.C.S.S., Lic. Rodolfo Piza Rocafort le haya conferido una personalidad jurídica instrumental.

Fue el pasado diciembre que la LEY DE DESCONCENTRACION DE LOS HOSPITALES Y CLINICAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL que en acto memorable, se hizo posible la firma de los documentos en gestión por parte de las entidades de salud y el Presidente Ejecutivo de la C.C.S.S.

Si bien este instrumento legal faculta a la C.C.S.S. a obligar rendimiento, mejor evaluación y buenos planes estratégicos, a cada centro asistencial, también los desconcentrados tendrán que ser celosos en sus informes periódicos que obligatoriamente tendrán que rendir.

Lo abigarrado y gigantesco de nuestra magna Institución Social exige que la Ley de Desconcentración, se haga efectiva en su cumplimiento y de ello dependerán los funcionarios en sus cargos directrices.

A su vez la autonomía que se confiere a 26 hospitales, 60 centros de salud, 34 áreas de salud y 4 cooperativas, es un don maravilloso, especialmente para los que tienen que ver con labores administrativas. Quedarán en la libertad de distribuir sus presupuestos y contar con el personal estrictamente necesario.

No hay duda que todos estos entes ejecutivos se obligarán a reunirse con más frecuencia y con su personal idóneo. Una mayor participación de las jefaturas, directores y administradores. De este consenso tendrá que salir una adecuada administración más acorde de la situación reinante del lugar o empresa.

Se simplificará el panorama organizativo dado que una gestión central es cosa tan compleja y de variantes que no se puede medir con un patrón común, ni dársele estandarización a problemas tan disímiles. La calidad y eficacia dependerán de un juicio de equipos propios y de una frecuencia sostenida de conceptos básicos acordes con la institución de que se trate.

Los presupuestos se estiran o se encogen, se les hace rendir, según un buen análisis y exhaustivo estudio que los justifique.

La triyada excusa de la falta de recursos para consolidar una actividad, no deja de ser más que un pretexto para evadir las propias responsabilidades. Falta de voluntad y esfuerzo es lo que priva en el quehacer hospitalario. Gente que se escuda en grupos de presión para que sus jefes inmediatos se vean inhibidos y no puedan cumplir a cabalidad sus gestiones de supervisión y de iniciativas constructivas.

No vamos en contra de los sindicalistas que luchan y planean promociones de salarios, mejores condiciones laborales, etc., etc., pero que también éstos luchen aconsejando al trabajador sobre lo que es el deber cumplido, sobre la eficiencia laboral del quehacer cotidiano. Las reivindicaciones tienen que estar parejas con el buen desempeño de las obligaciones.

Sabemos que la corruptela que ha invadido a gran cantidad de los funcionarios del Estado, incluyendo los profesionales de las ciencias médicas, no es un mal que se puede desterrar de la noche a la mañana. Incluimos aquí los subalternos de todos los niveles y de todas las actividades hospitalarias, que al no tener un ejemplo edificante de sus superiores jerárquicos, tiran por la borda la moral y la dedicación merecida que requiere el paciente. ¡Qué no se entienda que los "biombos" es el único acto de corrupción!. Estamos enterados de funcionarios que sólo cumplen, muy parcialmente su jornada de trabajo, otros que ni se hacen presentes y cobran su sueldo cada 15 días, otros que abandonan sus labores, so pretexto de actividades científicas y que tampoco cumplen, o bien las toman para vacacionar; funcionarios que se meten en sindicatos para motivar su ausencia a sus propias responsabilidades, etc.

Son bien conocidos esos profesionales que cínicamente y cíclicamente buscan esos portillos, amparados o no, en estatutos, siempre están reclutados en actividades que los excusen de no cumplir con lo suyo en el hospital o clínica. Hay muchas variantes para evadir la ética de sus atribuciones y todas ellas las encontramos en estas múltiples instituciones de salud.

Esta administración lucha por descongestionar servicios. Aplaudimos los logros obtenidos en el último año. Abrir las salas de cirugía por las tardes para la cirugía electiva, ha sido una conquista que cada día da mayores frutos. Las consultas externas vespertinas y de ciertos días no laborables, han traído gran beneficio a los asegurados, los EB AIS crecen paulatinamente y tendrán que crecer aún más.

Toda esta metamorfosis preventiva-asistencial va siendo muy positiva. Tendremos que rescatar las

irregularidades y vicios que entran el trabajo, le quitan rendimiento y sobre todo desvirtuan la calidad y cantidad de entrega laboral.

La Ley de Desconcentración amarra todas las otras conquistas y los jefes de las instituciones, tendrán un mayor apoyo legal para ejercer sus funciones, para producir y no sentirse tan atados a una mano superior.

La C.C.S.S. con el fin de incentivar sus servicios debería premiar la labor de ciertas instituciones que se destaquen en sus actividades, así como a ciertos funcionarios que se distinguen en sus atribuciones de avanzada administrativa. Una premiación podría ser el pago total a un congreso en un país de avanzada, una vez al año.

Fomentar la investigación y la educación continua, no solamente al nivel central con el CEN-DEISS sino que obligar a cada hospital o clínica a mantener un programa continuo y proyectado al año siguiente. Los profesionales se entusiasman y trabajan con mayor dedicación. Contemplar premios para estas actividades también es saludable.

Deben tenerse en cuenta sanciones, que podrían ser de presupuesto o de cambio de personal, en los casos de centros de salud de poco o mal rendimiento o pésima organización.

La Ley de Desconcentración será un marco jurídico de gran promisión en el ámbito del Seguro Social y fuente de inspiración para muchos funcionarios honrados que queremos a la C.C.S.S. y la superación de una medicina más humana para nuestro pueblo costarricense.

Afortunadamente hay muchos médicos honestos y que constituyen la mayoría de nuestro cuerpo médico. Ante esta avalancha de males de la moral que nos invaden transitoriamente, la unión y el buen juicio, podrán dominar este cáncer que nos carcome y que quiere diezmar nuestros buenos y sanos objetivos.

*Dr. Manuel Zeledón Pérez
Director*